

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Jilotepec, México a 09 de marzo de 2026

Oficio: ODAPAS/JILO/DG/047-2026

L. EN C. LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo. En observancia a los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2025, específicamente en lo relativo a la información complementaria del Módulo 4 de la Matriz de Documentos, numeral 40, donde se solicita la **“Declaratoria de Violencia de Género”**, se informa que este Organismo no genera ni cuenta con dicha información.

Lo anterior, debido a que el Municipio de Jilotepec, Estado de México, no se encuentra dentro de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículo 38, segundo párrafo, de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), es la instancia facultada para emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

En este sentido, la declaratoria vigente en el Estado de México aplica únicamente para los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, por lo que el Municipio de Jilotepec no se encuentra dentro de los municipios con dicha alerta.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE


ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ

DIECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC.

C.c.p. Archivo